

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE
LOS EMPRESARIOS
Y PROFESIONALES

SECCIÓN
A

Miércoles 29 de enero de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.554 - \$2.000

Negociaciones con el FMI: el diálogo es "positivo" pero el acuerdo se demora



- El organismo multilateral de crédito concluyó su misión en Buenos Aires.
- Mañana se divulgarán los resultados.
- Las conversaciones continuarán en las próximas semanas.
- El hecho de que se las tratativas se prolonguen reducen las expectativas sobre una pronta firma de un nuevo programa. **2A**

ECONOMÍA

Argentina, bien posicionada para salir del cepo, según bancos de Wall Street **2A**

NEGOCIOS

Konecta anunció plan para llegar a 2.500 millones de euros de facturación en 2028 **11A**

JetSmart firmó acuerdo de distribución con Sabre **11A**

Ataquen a Ingresos Brutos: ofensiva coordinada sobre las provincias



- Caputo, el G6, las fábricas de autos y hasta las organizaciones del campo que acaban de recibir una rebaja impositiva, coincidieron en pronunciamientos.
- Detrás aparecen Milei y el Gobierno contra los gobernadores. **4A**

JUSTICIA

Neonatal: la prueba científica allana el avance de la acusación

- El nivel de intoxicación de seis recién nacidos avala la hipótesis de homicidio, afirmaron ayer los peritos especialistas en toxicología.
- Hoy seguirá la etapa pericial, que continúa aportando elementos contra la enfermera Brenda Agüero. **10A**

Los socios no deben responder

En un pleito laboral contra un salón de fiestas, el tribunal eximió de responsabilidad a los presuntos copartícipes del emprendimiento. **6A**

Un cambio de apellido justificado

El juez consideró que la ausencia prolongada del padre, la falta de vínculo afectivo y el malestar del menor de edad justificaban la medida. **7A**

vida profesional

Misterio desbloqueado: profesiones que se automatizarán con inteligencia artificial en el corto plazo

► Por Luz Saint Phat **8A y 9A**



Grupo Ecipsa concretó una colocación pública equivalente a US\$30 millones **5A**

CUATRO RUEDAS

Reducción de impuestos a autos: a cuáles modelos se aplica

La medida fue anunciada por el ministro de Economía, Luis Caputo, y comenzará a regir en febrero. **3A**

La motosierra no se detiene: cierran otros 150 registros del Automotor **2A**

S&P Merval 2.435.628,73 pts. ↓ 0,14%

Dólar Compra 1.020,70 ↑ Venta 1.077,91

Dólar blue Compra 1.210,00 = Venta 1.230,00

Euro Compra 1.059,92 ↓ Venta 1.127,43

Negociaciones con el FMI: el diálogo es "positivo" pero el acuerdo se demora

El organismo multilateral de crédito concluyó su misión en Buenos Aires. Mañana se divulgarán los resultados. Las conversaciones continuarán en las próximas semanas. El hecho de que se las tratativas se prolonguen reducen las expectativas sobre una pronta firma de un nuevo programa



Las negociaciones entre el Gobierno nacional y el Fondo Monetario Internacional (FMI) continuarán en las próximas semanas; por ahora no hay certeza sobre cuándo se llegará a un acuerdo.

El FMI anunció que concluyó la misión del organismo en Buenos Aires y dijo que el diálogo fue "altamente constructivo y positivo".

Sin embargo, redujo las expectativas sobre una pronta firma de un nuevo programa, al explicar que las conversaciones "seguirán en curso en las próximas semanas".

La misión del FMI, encabezada por Luis Cubeddu, subdirector del Departamento del Hemisferio Occidental del organismo, había llegado el miércoles de la semana pasada al país.

El equipo de Economía, liderado por el ministro Luis Caputo, había estado reunido con los técnicos del FMI hasta el lunes para afinar los detalles de un nuevo programa financiero que le otor-

que un desembolso de unos US\$ 11.000 millones para reforzar las reservas y poder levantar el cepo sin problemas este año.

El comunicado del FMI pareció reducir las expectativas de que el acuerdo está pronto a cerrarse, como estimaba el Gobierno.

Kristalina Georgieva, directora Gerente del FMI, ya había dicho días antes en Washington -después de reunirse con el presidente Javier Milei- que la idea era "trabajar rápidamente" en un nuevo programa: "Discutimos el futuro de nuestra cooperación. Vamos a trabajar con el nuevo programa, un equipo del Fondo va a viajar a Buenos Aires la semana que viene y creo que el resultado será una Argentina más próspera y dinámica" y agregó: "Queremos trabajar con rapidez con el nuevo programa para llevarlo al directorio ejecutivo". Georgieva explicó que "es un buen momento para darle más viento a las velas de la Argentina".

"No hay fecha para firmar un acuerdo", dice el Gobierno

Más temprano, ayer, el portavoz presidencial Manuel Adorni, había dicho que "no hay fecha cierta para la firma de un acuerdo". No obstante, confió en que "el acuerdo va a estar porque no hubo otra vez en que un Gobierno argentino hizo lo que tenía que hacer y ordenó las cuentas".

Adorni aseguró que "no habrá inconvenientes", pero insistió en que "no hay tiempos". Asimismo sostuvo que "no hay (una cantidad de) fondos definidos ni tampoco (hay tiempos para) el levantamiento del cepo".

"El Presidente confirmó que ocurrirá este año", prosiguió Adorni, aunque en tono coloquial sostuvo: "Entiendo que una ventana de tiempo de un año no satisfaga".

La misión del FMI culminó su tarea en Buenos Aires el último fin de semana y se espera por la conferencia de prensa que la vocera del organismo ofrecerá mañana en Washington.

Argentina, bien posicionada para salir del cepo, según bancos de Wall Street

Bancos de Wall Street emitieron un informe en el que señalaron que "Argentina está bien posicionada para levantar controles cambiarios bajo un programa ampliado del FMI", en medio de la negociación de un nuevo programa con el organismo internacional.

Ésa es la principal conclusión de un informe del Instituto de Finanzas Internacionales (IIF), un *think tank* integrado por los bancos Santander, Standard Bank, ICBC, UBS, BNP Paribas, JP Morgan, Wells Fargo, Deutsche Bank, BBVA, Goldman Sachs y Morgan Stanley, entre otros.

"La unificación profunda del mercado cambiario en Egipto sugiere que, tras ganar una credibilidad significativa luego de un cambio de régimen, Argentina está bien posicionada para levantar controles bajo un programa ampliado del FMI, lo que ayudaría a restaurar la estabilidad macroeconómica y a impulsar la recuperación del crecimiento", señaló el IIF.

En el documento titulado "El enigma del tipo de cambio paralelo: lo que Argentina puede aprender de Egipto", el instituto destacó que el país avanzó en una transición hacia un régimen de tipo de cambio más flexible, con un endurecimiento significativo de las políticas fiscal y monetaria, lo que "restauró la confianza del mercado y reactivó los flujos de capital de no residentes".

Egipto acordó en diciembre un programa de Facilidades Extendidas con el FMI de US\$8.000 millones por el lapso de tres años, luego de devaluar su moneda 30%, reducir la brecha cambiaria y eliminar restricciones cambiarias y de importación.

En cuanto a Argentina, el IIF destacó que la terapia de shock estabilizó la economía y reconstruyó las reservas, pero "un ritmo de *crawling peg* inferior a la inflación y los ajustes de precios relativos (por ejemplo, aumentos de tarifas de servicios públicos) llevaron a una apreciación del tipo de cambio real, a pesar de una rápida desinflación, lo que genera preocupaciones" y añadió: "Si bien muchas restricciones para acceder al mercado cambiario se levantaron gradualmente, la todavía baja liquidez externa y una inflación alta en estándares internacionales llevaron al gobierno a mantener los controles cambiarios".

Con relación a la próxima reducción del *crawling peg* a partir de febrero, el informe advirtió: "Si bien la continuidad de los controles y el *crawling peg* podrían facilitar la desinflación a corto plazo, beneficiando al gobierno antes de las elecciones, podrían fomentar desequilibrios externos y complicar la liberalización del mercado cambiario en el futuro".

La motosierra no se detiene: cierran otros 150 registros del Automotor

El ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, anunció: "Arrancó la motosierra 2.0 en los registros automotores, hoy cerramos 155 más". Así, suman 320 los registros disueltos por el Gobierno.

Asimismo, indicó que "el objetivo es ir hacia un registro único y 100% digital" y explicó: "Por eso modernizamos la cédula azul, para que puedas obtenerla en menos de 5 minutos a través de la aplicación Mi Argentina". Además aseveró: "Permitimos la libre inscripción de los vehículos 0 km en cualquier sede del país, sin restricción por domicilio".

Por otro lado, advirtió que "durante décadas, los registros automotores fueron el eje de un sistema diseñado por la casta para exprimir a los ciudadanos" y sentenció: "Nos quitaron la libertad de elegir y fuimos víctimas de sus costos abusivos".

Finalmente, reveló: "En los próximos días anunciaremos nuevas medidas contra la buro-

cracia en los Registros Automotores. Vamos a terminar con este disparate que les complica la vida a los argentinos de bien".

Por su parte, el vocero presidencial Manuel Adorni señaló que "el objetivo es permitir la inscripción de vehículos cero kilómetro en cualquier registro del país, sin restricciones por domicilio, lo que fomentará la competencia entre jurisdicciones por ofrecer costos impositivos más convenientes. Además, se simplificará la obtención de la cédula azul y otros trámites".

Este proceso es parte de una reorganización estructural y digitalización impulsada por Javier Milei mediante un DNU firmado en diciembre de 2023. Tras una auditoría inicial, se anunció la eliminación progresiva de 40% de los registros. En julio de 2024, se suprimieron 136 registros más y se frenó la apertura de otros 12, además de reducir personal y eliminar trámites innecesarios en la Dirección de Registros Automotor.

Reducción de los impuestos a los autos: a cuáles modelos se aplica

La medida, que afecta tanto a autos como a motos y fue anunciada por el ministro de Economía, Luis Caputo, comenzará a regir en febrero

Finalmente se confirmó que se reducen los impuestos a los autos en el país: la medida fue anunciada por el ministro de Economía, Luis Caputo, y comenzará a regir en febrero.

Lo más destacado de esta nueva medida, que afecta tanto a autos como a motos, es que el 1 de febrero se eliminan los impuestos internos para los vehículos, que en la actualidad se encuentran en un rango de precios de entre \$41 millones y \$75 millones.

Hasta ahora, los vehículos mencionados tributaban 20% de impuestos internos. Otro dato es que los vehículos cuyo valor supera 75 millones de pesos -considerados "de lujo"- pasarán de tributar un gravamen de 35% a 18% (ver aparte).

Modelos a los que se aplica la reducción de impuestos

Algunos de los modelos que se beneficiarán de esta quita de impuestos son Volkswagen Amarok, Taos, Toyota Hilux, SW4 y Ford Ranger, entre otros vehículos de gama media.

Según los cálculos realizados por las autoridades nacionales, se espera que el impacto de esta me-

didada genere una reducción en los costos de venta de los vehículos de entre 15% y 20%.

Los autos eléctricos e híbridos, beneficiados

El ministro Caputo quiere desarrollar la electromovilidad en el país y en ese contexto hizo anuncios importantes para fomentar la compra de vehículos eléctricos e híbridos en el país: "Además, bajarán a cero los aranceles para la importación de autos eléctricos e híbridos de bajo precio FOB con la intención de que haya opciones de vehículos más económicos. Habrá un cupo anual de 50 mil autos a ser importados en esta categoría. Adicionalmente, se eliminarán los impuestos internos de las motos de un precio de entre 15 y 23 millones de pesos, que hasta ahora pagaban un impuesto del 20%".

Reacción de las automotrices

"Celebramos la decisión del ministro Luis Caputo y del gobierno nacional de eliminar algo tan distorsivo como el impuesto interno para los automóviles. Esta medida es otra buena noticia y es un paso muy importante para

fomentar el crecimiento de la industria automotriz y mejorar el acceso de más argentinos al automóvil. Esperamos que provincias y municipios sigan esta senda que en definitiva es un beneficio para el cliente. Desde Volkswagen Argentina, reafirmamos nuestro compromiso de seguir invirtiendo en el país y ofreciendo productos de calidad que impulsen la movilidad y el desarrollo", destacó Marcellus Puig, CEO de Volkswagen Argentina.

En tanto, Martín Galdeano, presidente de Ford Sudamérica, aseveró: "Nos parece excelente noticia que el Gobierno continúe con esta senda de reducción de impuestos, sobre todo aquellos que resultan distorsivos para el mercado como los impuestos internos. Ahora estamos analizando el efecto de este anuncio sobre los productos que vendemos en Argentina, y también esperamos la publicación en el Boletín Oficial para entender más detalles. Esperamos que las provincias y municipios sean también parte de este camino positivo que busca hacer más accesibles los autos en Argentina y aumentar el nivel de actividad".



Autos de alta gama y motos

Caputo también tuiteó: "Se eliminarán los impuestos internos para los autos de entre 41 millones y 75 millones de pesos, que hasta ahora pagaban una alícuota de 20% y se reducirá la alícuota para los autos de más de 75 millones, de 35% a 18%" y afirmó: "Esto va a impactar en una reducción del precio de venta de estos vehículos de entre un 15% y un 20%, lo que seguramente producirá un aumento en la demanda del mercado".

Asimismo, anunció que "bajarán a cero los aranceles para la importación de autos eléctricos e híbridos de bajo precio FOB con la intención de que haya opciones de vehículos más económicos".

Este mecanismo funcionará con un "cupo anual de 50 mil autos a ser importados en esta categoría".


"Adicionalmente, se eliminarán los impuestos internos de las motos de un precio de entre 15 y 23 millones de pesos, que hasta ahora pagaban un impuesto del 20%", aseguró.



Este verano
con tus Tarjetas Macro
cualquier plan puede
ser un **planazo**.

Mirá todos los ahorros en www.macro.com.ar/verano

TEMPORADA DE
PLANAZOS

Pensá en verano,
pensá en  Macro

Ataquen a Ingresos Brutos: ofensiva coordinada sobre las provincias

Caputo, el G6, las fábricas de autos y hasta las organizaciones del campo que acaban de recibir una rebaja impositiva, coincidieron en pronunciamientos. Detrás aparecen Milei y el Gobierno contra los gobernadores

El ministro de Economía, Luis Caputo, renovó ayer sus reclamos a provincias y municipios para que bajen o eliminen impuestos y tasas retributivas de servicios, en lo que a todas luces apareció como una ofensiva coordinada sobre los 24 distritos del país y sus más de 2.200 comunas y alcaldías, ya que en la misma línea y en el mismo sentido se conocieron pronunciamientos similares de organizaciones empresariales, incluyendo las que representan a los productores agropecuarios, quienes hace pocas horas recibieron importantes anuncios de rebajas impositivas.

"Reducimos a cero, y en tan sólo un año, 15 puntos de PIB de déficit consolidado (Tesoro + Banco Central), bajando un 30 por ciento el nivel de gasto del Estado y terminando con la emisión monetaria", señaló el ministro en su cuenta de "X".

Caputo prosiguió: "Estas medidas permitieron la baja fenomenal de la inflación (y con ella, el nivel de pobreza) y una pronta recuperación económica" y afirmó: "Esta recuperación económica está haciendo mejorar la recaudación, generando recursos que, como prometimos siempre con



el presidente @JMilei, estamos destinando a bajar impuestos, para que la gente pueda tener acceso a mejores bienes y a mejores precios".

Asimismo reiteró: "Quiero remarcar la importancia de reducir

el déficit vía reducción de gastos, y no vía aumento de impuestos como están haciendo algunas provincias y municipios (tasas en este caso) de manera injustificada, ya que todos están recibiendo mayores ingresos por el aumento en la recaudación".

En consecuencia, enfatizó: "Sería muy importante para el país que provincias y municipios, aprovechando este aumento en sus ingresos, se sumaran al esfuerzo que están haciendo todos los argentinos y redujeran Ingresos Brutos y tasas municipales", en una suerte de razonamiento de que la mejora en la actividad no sería más mérito que de las autoridades nacionales, de la cual se benefician por igual las "castas" que dirigen los municipios y las provincias.

Empresarios

En forma paralela a la ofensiva del Gobierno, se conocieron pronunciamientos de agrupamientos empresariales en el mismo sentido, en lo que a todas luces aparece como algo coordinado.

El Grupo de los 6 (G6, que reúne a las patronales más importantes del país) pidió a provincias y municipios que avancen en una baja de la presión impositiva a través de la reducción de ingresos brutos y tasas municipales.

Esta asociación empresarial afirmó que el incremento de estos tributos "se han convertido en un método de financiamiento local antes que en una contraprestación efectiva".

El agrupamiento está integrado por la Cámara Argentina de la Construcción (Camarco), la Sociedad Rural Argentina (SRA), la

Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Asociación de Bancos Argentinos (Adeba), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y la Unión Industrial Argentina (UIA).

El G6 destacó que "resulta imposible avanzar con un desarrollo sostenible y federal, con creación de empleo de calidad y recuperación del consumo, si las provincias y municipios no acompañan el horizonte de reducción de la carga impositiva planteado por el Gobierno nacional".

En este contexto, destacó que, si bien la alícuota de ingresos brutos está determinada por ley en 1,5%, su aplicación "en cascada" puede alcanzar entre tres por ciento y nueve por ciento.

En cuanto a las tasas municipales el G6 advirtió que el principal problema es la falta de proporcionalidad y la ausencia de contraprestación individual.

Según informes de las entidades miembros del G6, solo la tasa de seguridad e higiene representa en promedio el 34% de los recursos municipales propios y que puede llegar a representar cerca del 2% del valor final de un producto. En tanto, Ingresos Brutos y Sellos explican 84% de los ingresos impositivos de origen provincial.

El G6 concluyó que el funcionamiento de las administraciones provinciales y municipales no puede ser a costa de los sectores productivos y financieros.

Las fábricas de autos

La Asociación de Fábrica de Automotores celebró la medida anunciada por Caputo ayer de eliminar impuestos para reducir

los precios de los autos y las motos (ver pág. 3A). En un breve posteo en X les envió un mensaje a provincias y municipios para que "se sumen en esta dirección".

"Es muy positiva la decisión del gobierno de eliminar impuestos y bajar carga impositiva: camino para impulsar el desarrollo económico", comunicó la entidad.

Además, agradecieron "el trabajo y compromiso del equipo del ministro".

Hasta el campo

En paralelo a lo anterior se conoció un pronunciamiento del consejo directivo central de la Federación Agraria Argentina (FAA), que sesionó el lunes para analizar la situación productiva del país.

Durante el encuentro, los directores coincidieron en expresar su preocupación por el momento crítico y difícil que atraviesan cientos de pequeños y medianos productores. Destacaron que las medidas anunciadas por el Gobierno nacional la semana pasada dan algún alivio aunque no resuelven la situación de los federados.

Así, decidieron avanzar con la elaboración de una carpeta de proyectos de la entidad que presentarán a funcionarios, legisladores y partidos políticos en el marco del año electoral que se inició, así como también con el pedido de emergencia y/o desastre agropecuario para las zonas azotadas por el clima. En "la volteada", cayeron también provincias y municipios por el cobro de impuestos y tasas a la producción, aunque a decir verdad el pronunciamiento de los directores de la FAA apareció como algo más integral y no enfocado en el interior federal.

Los directores remarcaron que en el último año todos los insumos subieron entre 300% y 400%, entre los que mencionaron gasoil, luz, gas, transporte o aportes patronales, entre otros. Es decir que "todo subió mucho más que los productos" que generan con su trabajo, con el agravante de que en muchas zonas del país el clima ha castigado muy duramente a los productores más pequeños, advirtieron desde la entidad. Por eso definieron continuar gestionando con los funcionarios para avanzar en temas que den soluciones para los productores de pequeña escala, así como también con el pedido para que se declare emergencia y/o desastre en las zonas más afectadas.

En cuanto a la decisión del Gobierno de eliminar las retenciones de productos de las economías regionales y bajar las de producciones tradicionales de manera transitoria, remarcaron que la medida no impactará de igual manera en todos los sectores y alertaron que la medida resulta insuficiente para quienes ya vendieron su producción o que llevan adelante actividades fuera de los cultivos extensivos y que fueron alcanzados por una fuerte escalada de costos, caída de los precios de sus productos y los efectos del clima que no acompañó en las distintas regiones.

Transformá tu tiempo libre en crecimiento.

CURSOS DE VERANO

Invertí en vos con grandes beneficios.
¡Promoción especial 2X1 en cursos!

Inscríbete en uno de nuestros cursos y accedé al segundo ¡sin costo!

Cursos disponibles:
Fideicomiso, Honorarios, Blockchain, Usucapión, Derecho Bancario, Obligaciones Dinerarias, Derecho de Familia, Defensa del Consumidor, Ejecución de la Pena.

campus.com.ar/crecetyjusticia.info

CAPACITACIONES LEGALES Y JURÍDICAS



LOTES. Se encuentran en Villa Cerro Negro, departamento de Ischilín.

Narvaezbid lanzó subasta online de terrenos en Córdoba desde mil dólares

Narvaezbid presentó una subasta online de terrenos en Córdoba que parten desde mil dólares y consta de siete lotes en Villa Cerro Negro, en el departamento de Ischilín, de esta provincia. La subasta online se llevará a cabo el próximo viernes 31 y las superficies de los lotes van de 350 a 615 metros cuadrados.

Estos terrenos, que tienen vistas espectaculares a las sierras, ofrecen la posibilidad de construir casas de descanso o desarrollar proyectos turísticos en un paisaje que combina tranquilidad y vistas impresionantes.

Entre sus características se destacan los siguientes aspectos: un loteo original aprobado en 1944 y consolidado con chalets y casas de estilo colonial; un entorno natural enclavado a 1.100 metros de altitud, rodeado de valles y con vistas panorámicas excepcionales; muy buena conectividad con acceso por camino de tierra y calles públicas; ideal para proyectos turísticos o viviendas de fin de semana y perfecto para quienes valoran la serenidad y el contacto directo con la naturaleza; y una ubicación estratégica.

Villa Cerro Negro se encuentra a dos horas de la ciudad de Córdoba y 40 minutos de Jesús Ma-

ría, y el acceso es sencillo desde Ruta 9, pasando Jesús María, y luego por Ruta 60 hasta Villa Gutiérrez. Desde allí, se accede por camino de tierra hasta Villa Albertina y finalmente a Cerro Negro.

Cabe destacar que cualquier persona o empresa puede participar sin costo en la subasta realizando todo el proceso de forma online y con la posibilidad de visitar los inmuebles. Para ofertar, sólo hay que registrarse en la web y una vez que el usuario haya sido validado, iniciar la habilitación en la subasta.

Todos los inmuebles publicados en la web se encuentran disponibles para recibir ofertas hasta el horario de cierre de cada subasta. A partir de ese momento, cada oferta nueva que ingrese agrega tres minutos extras al reloj, hasta que la última oferta en ingresar se convierta en la ganadora de la subasta.

Narvaezbid es la plataforma de subastas online más importante del país, con más de 20 años de experiencia. Forma parte del grupo Superbid, con presencia en ocho países y es el principal marketplace de subastas y venta de activos corporativos de Latinoamérica.

Grupo Ecipsa concretó una colocación pública equivalente a US\$30 millones

Por medio del Fideicomiso Financiero Individual "MilAires", la desarrollista residencial marca un hito en el ámbito de la financiación inmobiliaria

Grupo Ecipsa obtuvo la aprobación de la Comisión Nacional de Valores para la oferta pública del Fideicomiso Financiero Privado MilAires.

Los títulos (VRD) se listaron en Bolsas y Mercados Argentinos SA (BYMA) y en el Mercado Electrónico Abierto SA (MAE) cerrando la operación en 24,1 millones de UVA, aproximadamente 30 millones de dólares.

Balanz fue el organizador y estructurador de la operación, junto con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Banco Supervielle, desempeñó un papel crucial como colocadores de los títulos públicos aprobados por la Comisión Nacional de Valores en el mercado financiero.

La asesoría legal fue de Bruchou & Funes de Rioja, y TMF Trust Company (Argentina) SA, en su rol de fiduciario financiero, y garantizó que cada aspecto del fideicomiso estuviera alineado a las normativas vigentes y las expectativas del mercado. BDO, por su parte, actuó como agente de control y revisión.

La operación amplió el monto de la emisión del fideicomiso financiero privado calificado por FixScr, en el que un grupo selecto de inversores institucionales participó de la ronda privada de financiamiento realizada en septiembre pasado.

"La sólida estructura del Fideicomiso Financiero Individual 'MilAires' no sólo representa una oportunidad atractiva para los inversores sino también un paso significativo hacia adelante en la



MILAIRES. Proyecta la entrega de la primera etapa de 220 unidades para inicios de este año.

financiación accesible para proyectos inmobiliarios en Argentina. Con esta colocación, Grupo Ecipsa reafirma su liderazgo y demuestra una vez más sus altos estándares organizacionales que posibilitan estas innovaciones para el sector", indicaron los responsables de la colocación.

Por su parte, en la ocasión Jaime Garbarsky, presidente de Grupo Ecipsa, comentó acerca del orgullo que representa para la desarrollista continuar siendo pioneros a través de fuentes innovadoras de financiamiento. "En la década de 90 logramos ser la primera empresa en emitir una ON pyme, realizar la primera securitización de cartera hipotecaria no bancaria, y poco tiempo, ser la primera compañía en constituir un fideicomiso financiero inmobiliario de oferta pública con doble calificación para el mercado internacional.

Durante todos estos años, pese a los vaivenes de la Argentina, hemos emitido más de 11 series de ON. Casi 30 años después del primer hito, y ya como una gran empresa consolidada, seguimos innovando con un producto disruptivo".

Actualmente, Grupo Ecipsa tiene operaciones en seis países. En Argentina, se encuentra trabajando en más de 26 proyectos en ocho provincias.

Particularmente en Buenos Aires, cuentan con dos proyectos de gran envergadura. Por un lado, MilAires, que continúa avanzando firmemente y proyecta la entrega de la primera etapa de 220 unidades a inicios de este año. Por otra parte, hace un tiempo la desarrollista residencial adquirió la participación de IRSA en el terreno de 15,9 hectáreas de la ex Nobleza Piccardo en San Martín, donde prevé llevar adelante un imponente proyecto de usos mixtos de más de 600.000m2 construibles, entre más de 6.500 unidades residenciales y comerciales en un entorno verde y seguro que fomente el equilibrio en la calidad de vida de la zona.

Además de su consolidación en el ámbito nacional, el grupo cuenta con operaciones en Paraguay, Brasil, Estados Unidos, Israel y Panamá, países donde opera de la mano de grandes socios locales, como INMO Desarrollos, Banco Pine, Lionstone & Prozynergies y Canadá e Israel respectivamente.



Un modo de entender la realidad...

Ahora en radio.

La APP de los especialistas.

Concluyen que los socios de un salón de fiestas no responden por deudas laborales



La decisión del TSJ cordobés se basó en la falta de pruebas para demostrar fraude societario y renuencia en la entrega de documentación laboral. Empero, se confirmó la validez del despido indirecto de la trabajadora

La Sala Laboral del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Córdoba admitió parcialmente la casación interpuesta por Santa Bárbara SA y anuló tanto la extensión de responsabilidad solidaria a los socios de la empresa como la multa prevista en el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Sin embargo, confirmó la validez del despido indirecto en el que se colocó a la trabajadora.

El fallo, firmado por los vocales Luis Eugenio Angulo (autor del voto), Domingo Juan Sesin y Luis Enrique Rubio, destacó la insuficiencia probatoria para justificar las sanciones y condenas impuestas por la sentencia de primera instancia, lo que fundamentó la decisión final del tribunal.

El recurso de casación de la demandada incluyó una serie de cuestionamientos. Entre ellos, se objetó el reconocimiento de los rubros indemnizatorios derivados del despido indirecto, sosteniendo que la relación laboral de la trabajadora debía considerarse de carácter eventual, conforme a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N° 389/04, aplicable a la rama de salones de fiestas y eventos especiales.

La demandada alegó que la relación laboral se limitaba a la contratación para servicios concretos vinculados a eventos específicos, y que la prueba testimonial y documental, incluidos los contratos celebrados los días 17 de enero y 14 de febrero de 2015 bajo el régimen

de “colaborador extra común”, corroboraba la naturaleza eventual del vínculo. También se denunció que el juzgador no analizó adecuadamente las pruebas presentadas, como los informes de la AFIP y las declaraciones de los testigos.

Asimismo, la recurrente cuestionó la decisión de extender la responsabilidad solidaria a los socios de la empresa, G. E. J. y M. E. S., alegando que no se acreditó que la sociedad hubiera sido utilizada de manera fraudulenta o desleal, ni que existiera un uso desviado de su personalidad jurídica.

En este sentido, argumentaron que la aplicación de la “doctrina del disregard” es de carácter excepcional y requiere la comprobación de conductas que evidencien un propósito deliberado de violar la ley, el orden público o la buena fe.

Además, citaron precedentes jurisprudenciales, como el caso “Palomeque”, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que establecen los límites estrictos para la extensión de responsabilidad más allá de la persona jurídica.

Agravio

El TSJ consideró que el primer agravio relativo al despido indirecto era inadmisibles por infundado. Según el voto de Angulo, el juzgador de primera instancia había fundamentado adecuadamente la decisión de considerar justificada la ruptura del vínculo laboral por parte de la trabajado-

ra. El fallo concluyó que la empresa no logró probar que la relación laboral estuviera regida por un vínculo eventual.

En particular, señaló que los contratos presentados por la demandada no acreditaban que los servicios prestados por la trabajadora estuvieran limitados a eventos específicos o extraordinarios, como exige el régimen de “colaborador extra común” del CCT N° 389/04. Además, destacó que los testimonios confirmaron que la trabajadora desempeñaba tareas de manera regular y permanente, y que los contratos eventuales que firmaba semanalmente eran una formalidad ficticia.

Sin embargo, el TSJ encontró mérito para revocar las sanciones relacionadas con la extensión de responsabilidad solidaria a los socios y la multa prevista en el artículo 80 de la LCT. Respecto de los socios, el tribunal sostuvo que no se habían acreditado las condiciones necesarias para levantar el velo societario.

Los vocales subrayaron que los incumplimientos identificados por el juzgador de primera instancia no evidenciaban una conducta dolosa o un propósito deliberado de los socios para evadir la ley.

Tampoco se constató la existencia de maniobras fraudulentas, infracapitalización o vaciamiento patrimonial que pudieran justificar la extensión de la condena a las personas físicas.

En este sentido, el tribunal recordó que la aplicación de la “doctrina del disregard” requiere pruebas concretas de que la sociedad fue utilizada de manera desleal o contraria a los principios del buen hombre de negocios, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

Requisitos

En cuanto a la multa del artículo 80 de la LCT, el TSJ señaló que no se verificaron los requisitos necesarios para su imposición.

El tribunal destacó que la empleadora había presentado las certificaciones de servicios y remuneraciones, así como el certificado de trabajo, durante la audiencia de conciliación, lo que excluía la posibilidad de considerar que existió renuencia patronal en la entrega de la documentación laboral.

Según el fallo, la multa prevista en el artículo 80 tiene un carácter restrictivo y sólo puede aplicarse en casos donde se compruebe una conducta omisiva o dolosa por parte del empleador, lo que no ocurrió en este caso.

El tribunal reafirmó que la sanción carecía de sustento, tal como lo ha señalado en numerosos precedentes.



No habilitan la feria judicial para tratar amparo contra obra social por las cuotas

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala FERIA A, resolvió confirmar la resolución que rechazó la habilitación de feria para tratar la objeción de un afiliado contra el aumento en las cuotas de su obra social.

La decisión se basó en que el caso no cumplía con los requisitos de urgencia necesarios para habilitar la feria judicial, conforme al artículo 4° del Reglamento para la Justicia Nacional. El tribunal estuvo integrado por los jueces Juan Perozziello Vizier, Florencia Nallar y Guillermo Alberto Antelo.

El reclamo del actor se centró en que la obra social demandada no había readecuado los valores de las cuotas al importe correspondiente a diciembre de 2023, ni ajustado las cuotas posteriores conforme a los incrementos autorizados, tal como establece el DNU 70/23. El actor argumentó que esta situación generaba una grave incertidumbre y solicitó que la causa se tramitara durante la feria judicial, calificándola de extrema urgencia para garantizar el cumplimiento de una medida cautelar previamente dictada.

Sin embargo, en su resolución del pasado día 7, el juez de primera instancia denegó la habilitación por falta de documentación que respaldara las afirmaciones del actor, decisión que fue apelada en subsidio.

Al resolver la apelación, el tribunal de feria analizó los planteos del recurrente a la luz de los requisitos que justifican la intervención judicial en este período extraordinario. Según los jueces, la habilitación de feria procede únicamente en casos de verdadera urgencia, cuando la falta de resguardo judicial pueda causar un perjuicio irreparable antes de la reanudación de la actividad judicial ordinaria.

En este caso, consideraron que no se configuraban las condiciones necesarias para habilitar la feria, ya que el conflicto plantea-

do tenía un predominante carácter patrimonial y no involucraba riesgos inmediatos para la salud o la continuidad de la cobertura médica del actor.

El tribunal destacó que, si bien el actor denunció aumentos exponenciales e irrazonables en las cuotas mensuales de afiliación a partir de la implementación del DNU 70/23, no se acreditó una negativa de la obra social a cumplir con las prestaciones médicas ni la existencia de un tratamiento en curso que pudiera verse afectado. Asimismo, no se presentó evidencia de que la demora en resolver el planteo pudiera ocasionar un daño irreparable al actor. En su análisis, los jueces enfatizaron que las cuestiones económicas y patrimoniales, aunque relevantes, no justifican por sí solas la habilitación de la feria judicial.

Precedentes

En relación con los precedentes citados por la sala, se reiteró que la urgencia debe ser comprobada de manera fehaciente y que los supuestos excepcionales para habilitar la feria están reservados para casos en los que se afecta directamente la integridad física, la salud o derechos fundamentales cuyo resguardo no pueda esperar.

Al no configurarse estas condiciones en el caso de autos, los jueces concluyeron que no era procedente habilitar la feria judicial.

Por lo tanto, la cámara resolvió confirmar la resolución apelada y mantener el rechazo a la habilitación de feria. La decisión fue notificada y se ordenó el regreso de la causa al juzgado de feria para su tramitación ordinaria una vez concluido el receso judicial.

Este fallo refuerza el criterio restrictivo respecto de la habilitación de feria y subraya la necesidad de acreditar de manera concreta la urgencia y el carácter irreparable del perjuicio alegado para justificar la intervención judicial durante este período excepcional.

Autorizan cambio de apellido paterno de un menor por el impacto emocional negativo

El juez consideró que la ausencia prolongada del padre, la falta de vínculo afectivo y el malestar del menor de edad constituyen fundamentos suficientes para proteger su bienestar psicológico y su derecho a la identidad



El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género de Corral de Bustos, a cargo del juez Claudio Daniel Gómez, resolvió favorablemente la demanda de cambio de apellido paterno presentada por M. S. C. en representación de su hijo menor, G. M. C. La decisión judicial se basó en los "justos motivos" acreditados por la madre y en el impacto negativo que la relación con el padre, L. F. M., ha tenido sobre el bienestar psicológico del niño, haciendo hincapié en la protección de su derecho a la identidad y su desarrollo integral.

El juez consideró que la prolongada ausencia del padre, la falta de vínculo afectivo significativo y la inobservancia de sus responsabilidades parentales constituían fundamentos suficientes para acceder a la solicitud de la madre.

Aspectos destacados

Entre los aspectos destacados en la resolución, se señaló que la relación entre G. M. C. y su padre ha sido prácticamente inexistente desde la infancia del menor de edad. Según se expuso, el contacto fue esporádico y superficial, mediado en ocasiones por la ex pareja del demandado, sin que se lograra construir un vínculo sólido entre ambos. Asimismo, se acreditó que el padre nunca brindó apoyo económico ni mostró interés en el

bienestar del menor de edad, lo que refuerza la postura de la actora sobre el impacto negativo de esta figura en la vida de su hijo.

El caso tomó relevancia particular a partir de un episodio que marcó profundamente al menor: la presencia del padre en su ceremonia de confirmación en la iglesia. Según las pruebas aportadas, este hecho generó un profundo malestar y rechazo en G. M. C., quien había expresado su deseo de que su padre no asistiera al evento.

Esta situación fue valorada por el juez como una manifestación clara del impacto emocional negativo que la figura paterna tiene sobre el niño, reforzando la necesidad del cambio de apellido como medida para proteger su estabilidad emocional.

La demanda fue presentada por la madre con el patrocinio del asesor letrado Multifuero, quien expuso una descripción detallada de la situación familiar, acompañada de pruebas documentales y testimoniales que sustentaron los fundamentos de la solicitud.

Entre los elementos aportados se incluyeron la declaración jurada de la madre, informes psicológicos sobre el menor, testimonios de familiares, amigos y personal del colegio, y la falta de oposición del padre a la medida solicitada.

Puntos centrales

Uno de los puntos centrales de la resolución fue el informe psicoló-

gico presentado, que destacó el impacto negativo de la relación con el padre en la salud mental del menor de edad. Este documento subrayó la identificación de G. M. C. con el apellido materno y el malestar que le genera portar el apellido paterno, el cual afecta su desarrollo personal y social.

El informe concluyó que la permanencia del apellido del padre constituía un obstáculo para el bienestar emocional del niño, recomendando suprimirlo como una medida adecuada para proteger su salud mental.

El juez Gómez analizó el caso bajo el marco del artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, que regula el cambio de nombre y apellido, y en particular el concepto de "justos motivos". En su resolución, enfatizó que la normativa no establece una definición taxativa de los "justos motivos" sino que permite al juez valorar las circunstancias particulares de cada caso.

De este modo, la resolución adoptó una interpretación flexible y contextualizada de la norma, en línea con la jurisprudencia y doctrina que priorizan la protección de los derechos del niño y el resguardo de su bienestar integral.

Prueba testimonial

Para fundar su decisión, el juez también consideró la prueba testimonial aportada, que incluyó declaraciones de familiares y amigos cercanos al menor, así como de personal del colegio donde asiste G. M. C. Estas declaraciones coincidieron en describir el impacto negativo que el vínculo con el padre ha tenido sobre el niño y la identificación positiva que él manifiesta con el apellido materno. Este consenso reforzó la conclusión del tribunal sobre la existencia de "justos motivos" para autorizar el cambio de apellido.

Otro aspecto relevante de la resolución fue la valoración de la falta de oposición del padre, L. F. M., a la demanda presentada. Según se constató en el expediente, el demandado no manifestó objeciones a la medida solicitada, lo que, en opinión del juez, confirma su falta de interés en la vida del menor y refuerza la decisión de acceder a lo solicitado.

La decisión del juez pone de relieve la importancia de proteger el bienestar psicológico de los menores y de garantizar su derecho a la identidad en situaciones que ameritan una medida excepcional como el cambio de apellido.

Empresa de seguridad debe resarcir por hostigamiento sistemático y cobro indebido



El Juzgado Civil, Comercial y Sucesiones N° 31 de Choele Choel (Río Negro), a cargo de la jueza Natalia Costanzo, resolvió hacer lugar a la demanda presentada por D. V. contra ADT Security Services SA por hostigamiento sistemático e intento de cobro indebido tras la rescisión de un contrato de servicios.

El tribunal condenó a la empresa a pagar una suma total de \$3.000.830 en concepto de daños emergentes, daño moral y daño punitivo, con más intereses, además de imponer las costas del proceso a la demandada.

La jueza fundamentó su decisión en la violación de la Ley de Defensa del Consumidor (LDC), señalando que ADT no cumplió con su deber de información al momento de la contratación.

V. había solicitado específicamente que los sensores de alarma no detectaran los movimientos de su mascota, pero durante la instalación el técnico informó que el sistema no cumplía con este requisito, lo que llevó a la actora a cancelar la contratación. Esta situación quedó acreditada mediante un remito firmado por el técnico de ADT, que indicaba que los sensores no eran aptos para el tipo de mascota de la actora.

Rescisión

A pesar de la rescisión del contrato, el tribunal constató que V. fue objeto de un hostigamiento sistemático por parte de la demandada, que le reclamó repetidamente el pago de una deuda inexistente a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas.

Estas comunicaciones fueron verificadas mediante pericias informáticas y pruebas documentales que confirmaron su autenticidad. Además, se acreditó que la actora había realizado un reclamo ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor

(OMIC) y había obtenido el reintegro de los montos debitados, junto con un certificado de libre deuda emitido por la empresa. Sin embargo, el hostigamiento continuó incluso después de este reconocimiento formal.

En su análisis, la jueza destacó la obligación de las empresas de garantizar un trato digno y equitativo a los consumidores, conforme al artículo 8 bis de la LDC. Señaló que la conducta de ADT vulneró este principio al someter a la actora a una situación vejatoria y de estrés prolongado. Asimismo, aplicó el principio de "in dubio pro consumidor", que exige interpretar las dudas en favor del consumidor, y el criterio de las cargas probatorias dinámicas, que coloca en la empresa la responsabilidad de demostrar su conducta diligente.

Reconocimiento

El tribunal reconoció los daños sufridos por V. y fijó una indemnización de \$830 por daño emergente, correspondiente a los gastos incurridos para resolver el conflicto.

En cuanto al daño moral, se estableció un resarcimiento de un millón de pesos, teniendo en cuenta el padecimiento emocional causado por la persecución injustificada.

Por último, se impuso una multa de dos millones de pesos en concepto de daño punitivo, considerando la gravedad de las conductas de la demandada y su carácter reiterativo en casos similares. Este monto busca no solo resarcir a la actora, sino también disuadir futuras conductas abusivas por parte de la empresa.

La decisión enfatizó que este fallo constituye una medida ejemplar para garantizar el respeto a los derechos de los usuarios y la buena fe en las relaciones contractuales.

ECUNOMIA JUSTICIA NEGOCIOS PROFESIONALES PYMES OPINIÓN

comercioyjusticia.info

COMERCIO Y JUSTICIA

Misterio desbloqueado: profesiones que se automatizarán con IA en el corto plazo

Un gráfico muy puntualizado de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reveló el futuro de 436 ocupaciones, considerando su posibilidad de automatización en los próximos años



Luz Saint Phat
lsaintphat@comunicacion.com.ve

El vertiginoso proceso de reconversión tecnológica que implica el avance de la Inteligencia Artificial (IA) en los diferentes ámbitos de la vida tiene un impacto decisivo en el mercado laboral y en las profesiones, incluyendo aquellas ocupaciones que hasta hace no más de cinco años resultaban impresionables muy demandadas.

Así lo reveló un gráfico interactivo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se encuentra disponible online.

En el material se puede observar un semáforo de profesiones y ocupaciones, las cuáles se distribuyen en cuatro grupos, considerando la incidencia que se está teniendo la IA Generativa en cada una de las 436 ocupaciones de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones.

“Gran parte del interés por la IA y el trabajo se centra en sus posibles efectos sobre la pérdida de puestos de trabajo: ¿serán sustituidos por la IA o se transformarán?”, se pregunta el texto que acom-

paña la información que fue procesada en la segunda mitad del año pasado.

“Aunque no es posible predecir el futuro, sobre todo porque la tecnología aún está evolucionando, los investigadores de la OIT han desarrollado una metodología para estimar los posibles efectos de la IA generativa en las ocupaciones existentes y, en un segundo paso, en el empleo”, indicó la misiva, destacando algunos puntos de importancia en relación al análisis realizado.

Para efectuar la clasificación, cada ocupación de esta enciclopedia fue estudiada en torno a las tareas de las cuáles se compone y, sobre esa base, recibió una puntuación de 0 a 1, para la realización del gráfico.

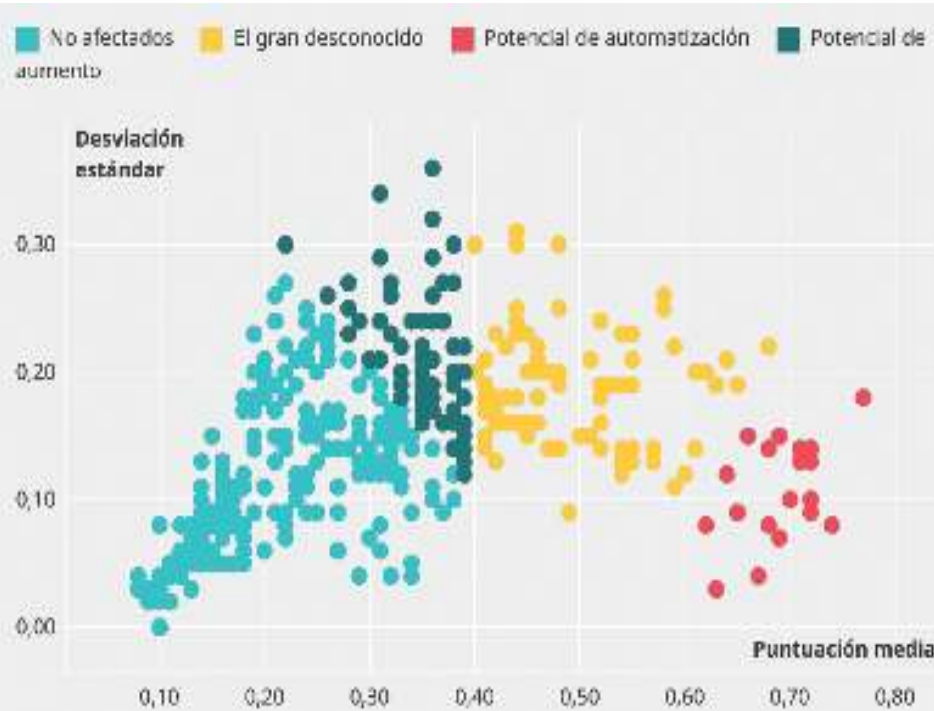
Vale destacar que 0 indica que no es posible automatizar las tareas y 1 que si lo es en su totalidad.

Luego, en función de este puntaje, los puestos de trabajo se agruparon según su puntuación medida y se elaboró un marco de clasificación basado en cuatro categorías.

El grupo denominado “potencial de automatización” (en rojo) incluye los trabajos que, considerando las tareas que implica, son posibles de automatizar al 100%

Por otro lado, la clasificación “potencial de mejora” (en verde), considera las

Estimación de posibles efectos de la IAGen en ocupaciones existentes



La desviación estándar representa la dispersión de las puntuaciones de automatización a nivel de tarea dentro de una ocupación. La puntuación media representa la puntuación media de automatización de todas las tareas de una ocupación.

Fuente: Documento de Trabajo de la OIT 96

ocupaciones en las cuales algunas de las tareas pueden realizarse con IAGen pero que en su mayoría continuarán siendo

desarrollados por humanos.

Mientras, el ítem “gran desconocido” (en amarillo) tiene en cuenta un conjun-

CÓRDOBA

Iniciativa de innovación pedagógica en tecnología a través de la gamificación

La Municipalidad de Córdoba, a través del Fondo Córdoba Ciudad Inteligente en conjunto con BID Lab, respaldó a la startup Creativos Digitales en la implementación de una serie de actividades innovadoras que promueven el aprendizaje tecnológico y la innovación pedagógica en la ciudad, según detalló un comunicado del Laboratorio de Innovación Pública y Govtech Corlab.

Este proyecto fue desarrollado en etapas durante 2024 y resultó exitoso, destacó la misiva.

En detalle, la primera actividad -denominada “Programación y nuevas tecnologías con Minecraft Education”- convocó a más de 60 docentes interesados en explorar el uso de esta plataforma interactiva y lúdica.

“Minecraft Education, reconocido por su capacidad para desarrollar habilidades como pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad y trabajo en equipo, se presentó co-

mo una herramienta poderosa para transformar el aprendizaje en una experiencia significativa y colaborativa”, explicó el comunicado de la entidad.

Por otra parte, también durante el año pasado, se llevó a cabo el taller “El potencial de la Inteligencia Artificial en el aula”, realizado en el Centro Municipal de Innovación y Tecnología Educativa.

“Este espacio estuvo dirigido a más de 20 docentes de Educación Digital, Programación y Robótica (EDIPRO), quienes exploraron: los fundamentos de la IA aplicada a la educación, herramientas como ChatGPT, Epix.IA y Educaplay, que optimizan la enseñanza y la gestión pedagógica y estrategias para formular solicitudes efectivas que permitan maximizar el uso de estas tecnologías en el aula” explicó Corlab.

Finalmente, para culminar el ciclo, se realizaron dos jornadas en las Tecnotecas Muni-



pales “CREA” de los Parques Educativos Sur y Este con estudiantes de 6to grado de la Escuela Municipal Azor Grimaud y la Escuela Municipal Ángel Gastaldi para trabajar habilidades

STEM, creatividad y colaboración.

“Estas acciones no solo fortalecen las competencias digitales en los docentes, niños y niñas, sino que también demues-

tran el valor del trabajo conjunto entre el sector público y privado para transformar la educación”, expresó la directora de Economía del Conocimiento, Marcela Nicolaidis.

to de profesiones y empleos donde existe un equilibrio entre el uso de IA y el trabajo humano, pero cuya realización podría variar en el corto plazo, en la medida que la tecnología abarque cada vez más funciones.

Finalmente, el grupo de “no afectados” (en turquesa) indicó cuáles son los puestos de trabajo que son exclusivos de la esfera humana, al menos hasta el momento.

Por grupo

En la categoría “potencial de automatización”, la OIT pudo revelar que se trata de ocupaciones como programación de aplicaciones, servicios de expedición de licencias y permisos, agentes de bolsas y servicios financieros, bibliotecarios y afines, empleo de contabilidad y cálculo de costos, autores y otros escritores, secretarios, grabadores de datos, empleados de call center, empleados de agencias de viajes, personal de apoyo administrativo, escribientes públicos, entrevistadores y encuestadores de estudios de mercado, recepcionistas de hoteles, empleados de servicios estadísticos, telemarketers, cajeros de bancos y operadores de máquinas de procesamiento de texto.

Por otro lado, en el grupo “potencial de mejora”, se encuentran: tasadores, profesiones de formación profesional, instructores, directores de empresas, desarrolladores y analistas de software, diseñadores y decoradores de interiores y técnicos de química industrial.

También se encuentran bajo esta clasificación, cartógrafos, agrimensores, nutricionistas, agentes inmobiliarios, profesores de enseñanza secundaria, biólogos y afines, instructores de educación física, arquitectos, profesionales médicos, músicos, actores y peluqueros, entre otros.

Mientras, en amarillo y dentro del universo desconocido por el alcance que



puede tener la tecnología en los próximos años, se encuentran técnicos en ciencias físicas e ingeniería, psicólogos, supervisores, economistas, filósofos, historiadores, representantes comerciales, supervisores de tiendas, oficinistas, secretarios administrativos, meteorólogos, asesores financieros y gestores de aduana, entre otras profesiones.

Finalmente, dentro de la categoría de ocupaciones que menos sentirá el impacto de la IA, se encuentran: los barrenderos, los artesanos, los reparadores de bicicletas, carpinteros y otras tareas similares, panaderos, sastres, reparadores de dispositivos tecnológicos, opera-

dores de máquinas, ingenieros electrónicos, ingenieros mecánicos, profesionales de protección ambiental, agrónomos, directores y gerentes de algunos sectores, enfermeros, chefs, químicos, médicos, abogados y pilotos de aviación, entre un gran universo de tareas esenciales.

Regiones

De todas maneras, la expansión de la IAGen no tiene el mismo impacto en todas las regiones del mundo, cuestión que también fue advertida por la OIT.

“Con respecto a la automatización, el porcentaje de empleo expuesto es ma-

yor en los países de renta alta, lo que refleja su mayor diversificación económica y del mercado laboral”, se observó.

“En los países de renta baja, la proporción de empleo potencialmente expuesto a la automatización es mucho menor, debido a la mayor proporción de trabajadores empleados en ocupaciones que no estarían expuestas a la tecnología de IA generativa, como en la agricultura, el transporte o la venta de alimentos”, agregó el artículo donde se resumen los resultados de la investigación.

También es importante considerar que las ocupaciones más expuestas a la IA no necesariamente tendrán un corte abrupto, sino que se espera que la implementación de las nuevas herramientas se de en el marco de un proceso de transformación.

“Una mayor proporción de empleos incluidos en la categoría de transformación sugiere que, al menos en un futuro próximo, es más probable que los sistemas de IA generativa similares a la GPT se conviertan en herramientas de productividad, apoyando y acelerando la ejecución de algunas tareas dentro de determinadas ocupaciones” detalló la OIT.

“No obstante, la brecha digital influirá en cómo se distribuyan los beneficios de estas herramientas de productividad entre las sociedades y los países, siendo los países de renta alta y los grupos privilegiados los que probablemente cosechen los mayores beneficios, detalló.

En este sentido, se pudo comprobar que los países de renta baja “corren el riesgo de quedarse atrás”, en esta carrera tecnológica. “Aunque hasta el 10,4% del empleo en estos países se encuentra en la categoría de transformación potencial, en la práctica es probable que los beneficios potenciales de las tecnologías GenAI sean limitados, ya que la falta de infraestructuras fiables restringirá su aplicación”, se reveló.

EDUCACIÓN

IA: entre las posibilidades y el enfoque crítico

La inteligencia artificial (IA) trascendió su rol como herramienta para resolver tareas escolares o generar imágenes. Actualmente ya se posiciona como un recurso estratégico para transformar procesos en diversos campos, incluida la educación.

Sobre este tema reflexionó en un comunicado de prensa Gisela Schwartzman, directora del Departamento de Educación de la Universidad Hospital Italiano de Buenos Aires (Uhiba).

Según la especialista, la inteligencia artificial generativa (IAGen) ofrece un amplio abanico de posibilidades, pero también exige un enfoque crítico y responsable.

“La IAGen es un recurso valioso que amplía las fronteras del aprendizaje y la enseñanza. Sin embargo, sus resultados están basados en datos recopilados por los propios sistemas, lo que implica un riesgo de errores o imprecisiones. Por eso, es fundamental que los profesionales cuenten con herramientas y formación que les permitan identificar estas limitaciones, como información errónea o sesgos algorítmicos, y hacer un uso ético y responsable de la tecnología”, afirmó la especialista.

Asimismo, Schwartzman enfatizó en que la comunidad educativa se encuentra en un momento de transformación profunda.

“La inteligencia artificial está redefiniendo cómo enseñamos y aprendemos. Comprender cómo recopila y genera información no solo es vital para interpretar datos con precisión, sino también para proteger y gestionar la información de manera adecuada en un mundo cada vez más digitalizado”.

Además, la académica afirmó que “se vuelve priori-

tario generar espacios para explorar sus usos y promover interrogantes y reflexiones, ofreciendo la oportunidad de construir un pensamiento crítico para considerar cuándo, cómo y por qué podrían ser adecuadas según las necesidades a resolver”.

“Con herramientas como la IA generativa, el desafío no es solo adaptarse a las nuevas tecnologías, sino también garantizar que estas sean utilizadas de manera ética y estratégica para enriquecer el aprendizaje y formar a las próximas generaciones de profesionales”, indicó el comunicado de prensa.

Guía

En esta línea de trabajo, la Uhiba delineó una guía denominada “Orientaciones para la integración de la Inteligencia Artificial Generativa en la producción académica”.

En este materia, se proponen tres ejes fundamentales para fomentar el uso ético y efectivo de la IA en el ámbito educativo:

Expertise en herramientas de IA. Adquirir conocimientos avanzados sobre las herramientas de IA generativa es esencial para seleccionar las más adecuadas según sus potencialidades y limitaciones, aprovecharlas para finalidades y usos diversos y para entrenar el armado de prompts (la consigna, la instrucción que damos) eficaces y pertinentes.

Calidad educativa. Garantizar la calidad de la enseñanza y los procesos cognitivos implicados en el aprendizaje sigue siendo una prioridad. En 2024, la Uhiba organizó talleres de especialización para sus docentes,



con la participación de 95 profesionales. Estas instancias exploraron el potencial de las IA generativas en la creación de recursos y entornos educativos digitales y promovieron la práctica docente reflexiva para repensar actividades, evaluaciones y feedback.

Confiabilidad de la información. Evaluar la validez, actualidad y relevancia de los datos generados por IA es indispensable para evitar la propagación de información errónea o desactualizada.

Neonatal: la prueba científica allana el avance de la acusación

Una audiencia de ayer martes en la Cámara Séptima del Crimen, que conduce el debate oral y público histórico en el que se juzga a una ex empleada pública y a una decena de ex funcionarios provinciales por la muertes de cinco bebés, los ataques a otros ocho y los intentos de ocultamiento de esos aberrantes hechos, prosiguió la etapa pericial del proceso. Se trata del momento de los especialistas, expertos que aportan sus conocimientos para que el jurado popular y los jueces técnicos puedan comprender por qué se sucedieron los fallecimientos en principio inexplicables de los bebés, todos nacidos en óptimas condiciones físicas y todos muertos a las pocas horas.

Ayer, 14º día de las audiencias, que prosiguen por su cuarta semana en la sede de los tribunales penales cordobeses, declararon médicos legistas, radiólogos, anatomopatólogos, obstetras, neonatólogos y pediatras. Son parte de los 14 peritos que han participado de la causa en su etapa de instrucción. Su tarea ha sido analizar las historias clínicas de los 13 bebés y las dos autopsias judiciales. El eje está en determinar (en cada caso) la imposibilidad de las descompensaciones por causas naturales, lo cual dejaría paso efectivo a la investigación penal sobre qué sucedió en cada caso.

Si la primera jornada de esta etapa de prueba científica en el juicio dejó como saldo la firme hipótesis de ataques externos a seis bebés, cuyos casos fueron analizados por los peritos oficiales Luis Alberto Ferrari y Virginia Soler; y por los peritos de control Guillermo Fontaine y Mario Pacheco, la segunda jornada abonó el camino de la acusación fiscal: el nivel de intoxicación de seis recién nacidos avalan la hipótesis de homicidio, se encargaron de advertir los especialistas en toxicología, claves en su testimonio porque los bebés murieron envenenados por la

El nivel de intoxicación de seis recién nacidos avalan la hipótesis de homicidio, afirmaron ayer los peritos especialistas en toxicología. Hoy seguirá la etapa pericial, que continúa aportando elementos contra la enfermera Brenda Agüero



presencia en su sangre de sustancias de uso hospitalario, pero que en niveles altos son incompatibles con la vida.

En algunos de los bebés, al menos en los que se realizó autopsia forense supervisada por personal de la Justicia, encontraron más del doble de potasio tolerable por el ser humano. Un bebé llegó a tener 21 veces más de insulina en su cuerpo que la normal, se reveló.

Los peritos afirmaron, una vez más en el juicio, que "hubo algo exógeno" en las dos muertes con autopsias. También admitieron que en los otros casos no pueden establecer las causas.

Así, para los casos de Melody y Angeline, aseguraron que los niveles de

potasio no eran naturales. Fueron menos tajantes en los casos sin autopsias y con menos información, aunque señalaron que estadísticamente es muy poco probable que coincidan tantas razones poco frecuentes.

Se trata de afirmaciones que, pronunciadas por expertos y calificados profesionales, despejan dudas sobre el avance de la causa en contra de la acusada Brenda Agüero, enfermera del Hospital Ramón Carrillo al momento de los hechos y persona que se encontraba en el preciso lugar y momento en que se sucedieron los hechos y la persona que tomó contacto directo con los bebés, poco antes de las descompensaciones.

Recordemos que el lunes un perito había afirmado que el nivel de potasio encontrado es similar al que se usa en EEUU en los condenados a muerte.

Los peritos analizaron en concreto los casos de seis bebés, cuatro que nacieron sanos y se descompensaron entre el 6 y el 7 de junio de 2022 -dos fallecieron y dos sobrevivieron-, otro caso del 24 de abril y otro del 11 de mayo de ese año. Analizaron autopsias e historias clínicas de los seis. En todos los casos tenían datos de presencia de potasio o insulina.

Cuatro bebés presentaron hiperpotasemia (altísimo nivel de potasio) y dos hiperinsulinemia (alto nivel de insulina). Excepto

uno de los casos, sobre el resto los peritos plantearon sospechas concretas sobre el accionar de una persona externa que inyectó de algún modo las sustancias en los cuerpos de las criaturas.

Se planteó, en ese sentido, la cantidad de sustancia hallada por sobre el nivel aceptable para el ser humano. El potasio puede estar presente en un bebé entre 3,5 meq/L y 5 meq/L -podría llegar hasta 7 meq/L-, pero hubo casos en que se hallaron 11 meq/L, 18,4 meq/L y 19,5 meq/L.

Con relación a la insulina, en el ámbito internacional un valor por encima de 1.000 se presume homicidio/suicidio. En casos de bebés recién nacidos, descartado el suicidio, sólo resta como hipótesis es el homicidio. En el caso analizado de un bebé sobreviviente, el valor hallado fue 21.000, y de ese nivel los médicos lograron equilibrarlo.

El análisis de los peritos continuará en la jornada de este miércoles, luego de agotar las preguntas pendientes de los cinco casos con fallecidos. Será el turno del análisis de los otros siete casos, dos de los cuales ya se anticipó que se consideran parte de una serie sólo explicable por ingresos externos de insulina, que son los casos de M.T., hija de Ludmila Torres, sobreviviente de la fatídica guardia del 6 de junio y de J. L., hijo de Brenda Leiva, descompensado y salvado en terapia intensiva el 11 de mayo de 2022.

En las audiencias de la etapa pericial participan los peritos cordobeses Virginia Soler, Mario Quinteros, Iván Yuszczuk, María Florencia Grantom, Alicia Muscarello y Romina Rufino. Como peritos externos participaron Luis Alberto Ferrari, toxicólogo de las universidades de La Plata y de Morón; Julio Trentadue, cardiólogo pediátrico de Fundación Favaloro, y Néstor Vaín, director de la carrera de Médico Neonatólogo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y a cargo del área de Pediatría y Neonatología en los Sanatorios de la Trinidad de Palermo y Ramos Mejía. Todos estuvieron presentes en la sala este martes, salvo Ortiz Morán y Galfione.



JetSmart firmó acuerdo de distribución con Sabre



FOCO. Esta colaboración permitirá a la línea aérea integrar las plataformas de Sabre.

Como parte de su estrategia de crecimiento en Sudamérica, JetSmart anunció un acuerdo de distribución multianual con Sabre, proveedor líder de tecnología para la industria global de viajes. Este acuerdo marca un paso significativo en la evolución tecnológica y comercial de la compañía.

Gracias a esta colaboración, la línea aérea podrá integrar las avanzadas plataformas de Sabre, optimizando la gestión de sus operaciones y ampliando su alcance en el mercado global de viajes, a través de una amplia red de agentes de viajes en todo el mundo.

Entre los principales beneficios de esta alianza se encuentran una mayor eficiencia en la distribución de sus vuelos, acceso a nuevas herramientas de gestión de ingresos y una experiencia de reserva más ágil y personalizada para los clientes.

Cabe mencionar que los agentes conectados a Sabre podrán acceder a este contenido adicional y crear ofertas y experiencias integrales y personalizadas para sus viajeros de placer a través de Sabre Travel Marketplace.

“En JetSmart seguimos buscando formas de innovar y mejorar nuestra propuesta para los viajeros. Esta alianza nos permite ampliar y complementar nuestros canales de distribución existentes, lo que fortalecerá nuestra operación, nos permitirá alcanzar nuevos mercados y brindará una experiencia aún más conveniente para nuestros pasajeros”, comentó Víctor Mejía, *chief commercial officer* de JetSmart Airlines.

“El viajero de hoy está ávido de opciones de vuelo que se adapten a sus necesidades personales” mencionó Chris Wilding, vicepresidente senior de Distribución Aérea de Sabre Travel Solutions.

“Ofrecer los vuelos ultra *low cost* de JetSmart a los agentes a través de nuestro marketplace les brindará otra alternativa para satisfacer las preferencias individuales de los clientes, ayudándolos a crear el viaje perfecto”, finalizó Wilding.

Con la incorporación de Sabre a su ecosistema tecnológico, JetSmart refuerza su misión de conectar a más personas y destinos en América Latina a través de vuelos accesibles y eficientes.

Konecta anunció plan para llegar a 2.500 millones de euros de facturación en 2028

La apuesta de la multinacional española se apoya en la creación de una nueva unidad de negocio dedicada a liderar la transformación de la compañía mediante soluciones basadas en inteligencia artificial

Konecta, multinacional española especializada en experiencia del cliente (CX) y servicios digitales, presentó su plan de transformación para los próximos tres años: Katalyst 2028. Bajo el liderazgo de su actual CEO, Nouridine Bihmane, el proyecto tiene como objetivo posicionar a la compañía a la vanguardia del sector, a través de la adopción de la IA Generativa (GenAI) para redefinir la experiencia de cliente.

Además, la compañía introduce una nueva identidad de marca, subrayando su dedicación a la innovación y a la excelencia a la vez que refuerza su reputación y valor.

Tras más de 25 años de liderazgo en el mercado, el nuevo plan de la empresa, Katalyst 2028, busca redefinir la experiencia de cliente a través de la innovación impulsada por la IA, la expansión internacional y un enfoque significativo en la mejora de las habilidades de su plantilla.

Internamente, la compañía está fomentando una cultura de preparación tecnológica mediante la formación de 4.000 empleados en herramientas y metodologías de IA. Para sus clientes, la firma no sólo despliega soluciones avanzadas de IA, sino que también les proporciona una asistencia completa a través de colaboraciones estratégicas con líderes tecnológicos, como Google Cloud y Uniphore.

Uno de los pilares sobre los que se asienta Katalyst 2028 es la creación de Konecta Digital, una unidad de negocio dedicada a liderar la transformación de la compañía mediante soluciones basadas en IA y estrategias digitales. Esta nueva unidad global se centrará



DECISIÓN. La empresa prevé invertir en formación de su talento y soluciones impulsadas por IA.

en el desarrollo y expansión de servicios innovadores como GenAI, integración de sistemas, soluciones para la experiencia del empleado y ciberseguridad, además de ofrecer asesoramiento y consultoría especializada.

De este modo, Konecta Digital colaborará estrechamente con líderes tecnológicos como Google Cloud y AWS para integrar GenAI tanto en operaciones internas como en servicios para clientes, con el objetivo de ofrecer soluciones híbridas con el mejor talento humano y la IA más sofisticada para mejorar la eficiencia, optimizar la experiencia del cliente y generar un importante

ahorro. Los servicios de asesoramiento y consultoría también ayudarán a los clientes a optimizar sus operaciones y aprovechar el potencial de las tecnologías emergentes.

Plan de inversión

Para 2028, Konecta aspira a alcanzar 2.500 millones de euros en ingresos, de los cuales entre 30% y 40% estarán impulsados por servicios de transformación digital con GenAI y apoyados por un plan de inversión de 75 millones de euros a tres años respaldado por accionistas. Los objetivos de este plan serán ampliar la cartera digital de la compañía, aumentar

los márgenes de beneficios, impulsar la innovación y expandirse internacionalmente, así como el lanzamiento de nuevos servicios GenAI y herramientas avanzadas de CX.

Por medio de Katalyst 2028, Konecta moldeará el futuro de CX con un enfoque visionario impulsado por IA, beneficiando a clientes, empleados y partes interesadas por igual, mientras refuerza su aspiración de convertirse en un proveedor líder de CX no sólo en Europa, sino también en un actor clave en el mercado estadounidense.

“Mientras el sector atraviesa una etapa de transformación, en Konecta trabajamos para redefinir positivamente la experiencia del cliente”, afirma Nouridine Bihmane, CEO de Konecta.

“Al integrar herramientas avanzadas de GenAI con el talento humano, estamos creando un ecosistema holístico que ofrece interacciones fluidas, personalizadas y significativas. Katalyst 2028 nos posiciona como el socio de confianza para las empresas que apuestan por el futuro de CX”, concluyó Bihmane.

Con más de 120.000 empleados en 26 países y más de 90 centros de operaciones, Konecta ya tiene presencia en una multitud de mercados, como España, Italia, Colombia, Argentina y Perú, al tiempo que se expande a otros países, como Estados Unidos, Oriente Medio y Sudáfrica. Tras el éxito de la adquisición de Comdata en 2022, que duplicó su tamaño y sus capacidades, la multinacional presta servicio a más de 500 clientes de sectores como telecomunicaciones, finanzas, retail y transporte, con una tasa de renovación de contratos de 96%.

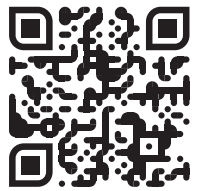
Accedé a las claves indispensables para anticiparte en tus decisiones estratégicas.

comercioyjusticia.info

COMERCIO Y JUSTICIA
EL ESPECIALISTA, A DIARIO.

ECONOMÍA JUSTICIA NEGOCIOS PROFESIONALES PyMES OPINIÓN

es el aumento que acordaron empresarios y empleados de comercio, que se pagará en tres tramos.



ABOGADOS EN LA HISTORIA. LETRADOS DE ARMAS

Gente de espada y toga

La necesidad de justicia en los ejércitos originó un oficio militar particular

► Por Luis R. Carranza Torres

La existencia de militares dedicados a la materia jurídica se observa desde antiguo en la historia de los ejércitos, al alcanzar éstos cierto grado de permanencia y sofisticarse su organización. Por ejemplo, entre sus varias responsabilidades administrativas y logísticas en la legión, los tribunos romanos administraban la justicia, siendo asistidos en la tarea por diversos ayudantes (*principales* y *librarii*) para preparar informes, registros y listas.

Como dice Miguel Alía Plana en su trabajo *Origen histórico-administrativo de los auditores de la armada española (siglos XVI-XIX)*, "nuestra historia militar está cuajada de hombres de espada y toga", los cuales conjugan "el amor tanto al símbolo de la Milicia como al de la Justicia".

José Ramón Parada Vázquez, en su artículo *Toque de silencio por la Justicia Militar*, destaca que el tradicional y añejo principio, vigente hasta hace no mucho tiempo, de la escuela jurídica castrense española en cuanto a la unidad de mando y jurisdicción en la justicia militar, determinó que los jefes de las distintas unidades enjuiciaban y aplicaban el derecho a sus subordinados. En tal tarea eran auxiliados por letrados conocidos por el nombre de auditores u oidores quienes, sin constituir un cuerpo cerrado, debían asesorar y ser escuchados en todo asunto del ramo. Incluso en ciertos hechos, generalmente por delegación, tenían competencias jurisdiccionales, ya fuera de juzgar el caso o de hacer ejecutar lo juzgado. Eran auxiliados en su actividad por lo que Alía Plana entiende como "un conjunto heterogéneo de personas, tales como los Capitanes de Justicia, relatores, escribanos, barricheles, verdugos, vigoleros, alguaciles y corchetes".

No por nada, la palabra auditor tiene su origen etimológico es el verbo latino "audire", que significa "oír". Se refiere a su origen histórico, ya que los primeros auditores ejercían su función valorando la verdad o falsedad de los hechos que debían establecer principalmente oyendo. De allí que hoy la auditoría sea un examen crítico y sistemático que se realiza respecto de una situación por una persona o grupo de personas independientes.

Conforme Ezequiel Abásolo en su obra *El derecho penal militar en la historia argentina*:



"Concluido a fines del siglo XV y a principios del XVI el proceso de integración normativa de Castilla, y mientras se iba imponiendo la idea de que la milicia era 'la piedra fundamental de la monarquía', durante el gobierno de los Reyes Católicos la regulación penal de ciertos aspectos de la vida castrense fue objeto de importantes transformaciones. De este modo, pues, al mismo tiempo que se abandonaban las 'antiguas formas del deber militar' imperantes durante el medioevo, y se adquiría los rasgos propios de una actividad profesional y estable, comenzaba a perfilarse una nueva jurisdicción militar, dotada no sólo de mayor autonomía, sino también de permanencia (...) Asimismo, junto a este proceso, y a partir del siglo XVI, surgió, con rasgos definidos, la figura del jurista militar, quien primero actuó como asesor, y luego, en la práctica, merced al ejercicio de diversas actividades -como la instrucción del proceso, el asesoramiento, y la posterior aprobación de las sentencias dictadas- compartió el ejercicio mismo de la función jurisdiccional".

La Instrucción Real de mayo de 1500, que nombró General de la Armada de las Costas de Sicilia al Gran Capitán Don Gonzalo Fernández de Córdoba, disponía que fuera asistido por un auditor en las cuestiones

referentes a la justicia castrense y por un preboste en las de policía militar. Hasta donde sabemos, es el documento más antiguo que nombra al oficio.

Durante el reinado de Felipe II se profundizó la presencia de los letrados en la resolución de los asuntos militares, persiguiendo el objeto de incorporar en la esfera militar procedimientos propios de la justicia ordinaria, como nos dice Abásolo. En tal sentido, y entre otras medidas, a partir de 1570 el rey manda que el asesor letrado del Consejo Supremo de Guerra, colabore en la substanciación de los procesos radicados ante el cuerpo, a fin de dejarlos preparados para su resolución, "sembrando el camino para que años después se asegurase al consejo la presencia de un jurista especializado".

A dicho Consejo de Guerra se sumaron en el siglo XVI otros seis consejeros "de capa y espada y también togados" que debían acompañar a los originales en sus deliberaciones. Don Sancho de Londoño en su *Disciplina militar* de 1568, a la vuelta del folio 16 expresa que los Maestres de Campo deben decidir las cuestiones jurídicas, "con consulta de tales asesores, que entre nosotros se dicen Auditores". Bartolomé Scarión de Pavia en *Doctrina militar*, de 1598, en la que describe las obligaciones

castrenses, en su folio 106 escribe: "...Los Auditores de Tercio deben ser letrados y más soldados que letrados" y que el "...El Auditor General ha de ser muy buen letrado y debe andar siempre donde va la persona del general".

En las Ordenanzas de 1632 dadas por Felipe IV, ya se advierte, por ejemplo en su regla 65, el establecimiento de una jerarquía en la función especializada, al mandar "que los Auditores particulares en la primera Instancia conozcan de todas las Causas Civiles, y Criminales que se ofrecieren entre la gente de los dichos Tercios, y que las Sentencias que pronunciaren, sean consultándolas primero con los dichos Maestros de Campo; y si las Partes apelaren de ellas, otorguen las apelaciones para los Auditores Generales".

Era claro que los letrados "con espada" adquirían una organización específica en la esfera castrense que luego decantaría en el Cuerpo Jurídico Militar de nuestros días. Su misión nunca ha sido mejor expresada que en el art. 14 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas Españolas de 1978: "La justicia debe imperar en los Ejércitos de tal modo que nadie tenga que esperar del favor ni temer de la arbitrariedad". Veintidós palabras que lo dicen todo.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales. Se prohíbe la reproducción sin citar fuente. Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales. Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal.

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax **351 4880088**, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntointo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso. Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.

PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.

FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
Y5000ZAA
CORDOBA